



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de febrero de 2023  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

21 de febrero a 1 de marzo de 2023

### Proyecto de informe

*Relatora:* Sra. Azela G. Arumpac-Martel (Filipinas)

## II. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

### C. Examen del documento de trabajo revisado presentado por Belarús y la Federación de Rusia

1. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 304ª y 305ª del Comité Especial, celebradas el 21 de febrero, y en la 1ª sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 22 de febrero, el Comité Especial examinó el documento de trabajo revisado nuevamente presentado por Belarús y la Federación de Rusia en el período de sesiones de 2014 del Comité Especial (A/69/33, párr. 37), en el que se recomendaba, entre otras cosas, que se pidiera una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de que los Estados recurrieran al uso de la fuerza sin la autorización previa del Consejo de Seguridad, excepto cuando lo hicieran en ejercicio del derecho de legítima defensa.

2. Las delegaciones patrocinadoras recordaron que el tema que se trataba en el documento de trabajo revisado nuevamente seguía siendo pertinente y destacaron que ocupaba un lugar clave en la agenda internacional. Una de las delegaciones patrocinadoras resaltó que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia contribuiría en gran medida a salvaguardar y a desarrollar progresivamente los principios y normas del derecho internacional, así como a reforzar la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Declaró que la propuesta había de ser examinada minuciosamente por el Comité Especial y, en ese sentido, pidió a las delegaciones aportes para mejorarla a fin de que se pudiera presentar a la Asamblea General.

3. Varias delegaciones reiteraron su apoyo a la idea de que el Comité Especial examinara de manera minuciosa y significativa la propuesta. Se recalcó el carácter transversal de esta propuesta y de otras que el Comité tenía ante sí.



4. Otras delegaciones reiteraron su oposición a la propuesta de solicitar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Se indicó que en la propuesta no se formulaba una pregunta lo suficientemente bien definida y específica como para que la Corte Internacional de Justicia diera una respuesta significativa. Se expresó la opinión de que la propuesta no era necesaria porque duplicaba el trabajo que ya estaba realizando la Asamblea General.

---